Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT 844.000.7554	CERTIFICACIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	**Fecha Ultima Modificación** 2023-12-16	**Tipo de Documento:** FORMATO **Código:** 51.29.05.25 **Versión** 07	

812.10.00.00757.26

LA SUSCRITA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE–ESP.

CERTIFICA:

Que en sesión extraordinaria del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EAAAY E.I.C.E. E.S.P., llevada a cabo el día veinticinco (25) de marzo de 2026, se estudió la posibilidad de conciliar dentro del proceso ejecutivo contractual radicado No. 85001333300320250047900, promovido por en contra de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EAAAY - E.I.C.E. E.S.P. Y OTROS, en etapa de auto que ordena mandamiento de pago ejecutivo.

Que en dicha sesión el abogado asignado al caso puso a consideración del Comité su concepto jurídico, junto con el análisis de procedencia de la conciliación con la parte demandante, y una vez expuestos y analizados los hechos y fundamentos jurídicos, los miembros del Comité de Conciliación decidieron de manera unánime CONCILIAR con la parte actora.

Que posteriormente, en sesión extraordinaria del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, llevada a cabo el día dieciséis (16) de abril de 2026 a las 11:30 a.m., se procedió a precisar y dejar expresa constancia de los términos del acuerdo conciliatorio, en lo relacionado con el valor, la forma y el plazo de pago.

Que, en consecuencia, se acordó como valor de la conciliación la suma de , la cual será cancelada en un (01) solo pago, dentro de los cinco (05) días siguientes a la radicación de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente por parte del demandante ante la EAAAY, previa aprobación del acuerdo conciliatorio por parte del despacho competente.

MARIA CAMILA PERAFAN FLOREZ
Secretaria Técnica AD - HOC del Comité de Conciliación y Defensa Judicial
EAAAY EICE ESP